Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1.200/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM".----------

VISTO:

El Exp. Nº 173/19 de la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, para la "Adquisición de Ingredientes para el Almuerzo Escolar Ad Referéndum".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "b" ,autorizar por Resolución los Llamados a Licitación Públicas y a Licitación por Concurso de Ofertas y a aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones .----------

El Dictamen Nº 020/2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado, conforme al Dictamen Nº 198/19 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 25 de octubre del presente año, Dictamen de la Asesoría Económica de la Junta Municipal, de fecha 26 de octubre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019, para la "Adquisición de Ingredientes para el Almuerzo Escolar Ad Referéndum", conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (ACTA Nº 194).-

ABOG. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

SR. CATALINO LEÓN ORTEGA
Presidente Jta. Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
D.O.C.
MESA DE ENTRADA Nº: 324
ORIGEN: Intendencia
FECHA: 01/11/19 HORA: 11:07
RECIBIDO: Laura FIRMA:

Itauguá, 01 de noviembre de 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-

.....
Sr. Ascencio Acosta Trinidad
Secretario General

.....
Lic. Miguel Ángel Meza Acosta
Intendencia Municipal